

Provincia de Badajoz Pueblo de Garbayuela

517

Año de 1919

Libro de actas Capitulares del Ayuntamiento en el mes
de año = _____

Ami y acutegros

Virginia Hagozontar por ellos que la suya ordinaria conyuntiva
 de ella no ha podido celebrarse por no haberse reunido en
 San Juan Compañía para tomar a unos fidejuzgos de, de Enero de 1919 Estip
 Felice
 Amador de Madrazo

He la de la misma... En la villa de Badajoz a...
 de Ayuntamiento...
 nuncio...
 que...
 de...
 la...

Oberto...

Auto...

Reunidos...

Dos...



Felice Martin
 Juan...
 Amiliano...
 Juan...
 Amador de Madrazo

Deligencia...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmado por los señores concejales en el punto de que se
entendi Certifica



Francisco Rodríguez

Felipe Martín

Emiliano Rodríguez

Don Juan de los Rios

Abel Navarro

[Signature]

José Aguirre Juan Pineda

Amador de los Rios

Acta de la sesión ordinaria de la villa de Badajoz a las 10 de la noche del Ayuntamiento de febrero de mil novecientos diecinueve y en la que se acuerda la renuncia de los señores concejales que al fin se firmaron bajo la presidencia del Sr. Abogado Don Ramón Domínguez en el punto de celebrarse la sesión ordinaria conyugal a los diez y siete de dicho mes de febrero de este año y fue aprobada.

En virtud de que el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que debía proceder a la ratificación de la lista de productos con destino a la academia gratuita de Medicina Farmacéutica en cumplimiento a lo prevenido en el Real Orden Circular de treinta y uno de Diciembre de 1915. Interiores la Corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente y de la presentada Real Orden por unanimidad se acordó ratificar la referida lista en la forma que se le presenta a continuación de la cual se sacaron dos copias y se entregaron una al facultativo municipal y la otra al farmacéutico y transmitieron ambas a los correspondientes en ella tal inclusión por medio de expediente.

N ^o de orden	Nombre y apellidos	N ^o de orden	Nombre y apellidos
1	Ciriaco Milana	14	Amalia Larano
2	Clemente Fernandez	15	Carmela Cordero
3	Bibiana Lugo	16	Antonio Milana
4	Santos Lugo	17	Franco Cordero
5	Felix Fernandez	18	Emilio Galiano
6	Fidel Milana Otero	19	Francisco Sevilla
7	Cipriano Fernandez	20	Domingo Larano
8	José Gonzalez Franco	21	Santa Cordero
9	Eugenio Cordero	22	José Franco
10	Feliciana Milana	23	Amia Cruz
11	Jorge Aguado	24	Dominica Jimenez Sevilla
12	Esteban Cordero de Propio	25	Agapito Rivera
13	Martin Mosquera		

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión y a ella asistió entre quienes firmaron todos los concurrentes. Certifico -

Marta de Castro

Juan de Aguijo

José de Aguijo

José de Aguijo

H

Juan Pedro Amilano Diez Madroño

Amado de Madroño

Declaro que hego con esta para ella que en el día de la fecha me ha presentado el libro de la orden ordinaria correspondiente al número por no concurrir al pleno de esta infinidad número de Junta Comisales para tomar cuenta y dar cuenta de los de febrero de mil noventa y cinco y nueve. Certifico - Amado de Madroño

Acta de la sesión de... ha la vela de la Junta Comisales... en el día de la fecha... de la Junta Comisales para tomar cuenta y dar cuenta de los de febrero de mil noventa y cinco y nueve. Certifico - Amado de Madroño

La obra de los que se topa con la presidencia de
Sr. Alcalde Don Narciso Borrero a efectos de
pto. de labrar la misma ordinaria conyuntura
de ante dia. abuelto de auto vicio lectura en
actos y fue aprobada.

Auto continuo por el Sr. Presidente vicio
cuenta de la obra de los que se topa con la
cuenta fecha de octubre de 1918 en la que se
menciona que los documentos gubernativos que
se refieren en parte para la recaudacion en el
aprecio del año impreso de 1918 continuaron
siguiente fecha de en marzo del año actual por
lo que como se ha previsto a recaudar en
cuenta parte importe del reparto de sumas
aprobado para reparto año 1918 en esta mesa
interesa los tres en el presupuesto en el
mesada de los otros por unanimidad acordada
que se debe luego repartido de cada una
cada contribuyente comprendido en un tanto
de parte de la suma la cuenta parte de la
cuenta en que se figura en el presupuesto.

Seguiente a la lectura del mismo
de parte la expresacion acordada por el
mismo, se acuerda que se reparta para
los años actuales de los que se topa con la
de los otros de Madrid, segun se ha acordado en
toda de los que se topa con la lectura y partiendo
comprendiendo del presupuesto ordinario con
una de parte de la suma.

Supliendo de los asuntos que se repartieron por el
recurso de los que se topa con la lectura y partiendo
de parte de la suma.

Narciso Borrero

Don Alvaro de Arce

Francisco Delgado

Antonio Delgado

Diligencia { Hago cuenta por ella que en virtud de un ordenamiento compuesto de
 veintidós artículos no ha producido utilidad alguna para el común de Salas de Arriba
 suficiente número de Saneamientos para tomar, o vender, las que se
 de Mayo de mil novecientos diez y nueve =
 Ancho de D. de las Armas

Diligencia { Hago cuenta por ella que en virtud de un ordenamiento compuesto de
 veintidós artículos no ha producido utilidad alguna para el común de Salas de Arriba
 suficiente número de Saneamientos para tomar, o vender, las que se
 de Mayo de mil novecientos diez y nueve =
 Ancho de D. de las Armas

Diligencia { Hago cuenta por ella que en virtud de un ordenamiento compuesto de
 veintidós artículos no ha producido utilidad alguna para el común de Salas de Arriba
 suficiente número de Saneamientos para tomar, o vender, las que se
 de Mayo de mil novecientos diez y nueve =
 Ancho de D. de las Armas

Nota de la Comisión provincial { En la villa de Badajoz a veinte y siete
 de Agosto de mil novecientos diez y nueve =
 En virtud de la labor de los señores de un número en las Cajas Capitales,
 de los Concejales, y de los Concejales, que a fin de cumplir
 bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Ponce de León, en
 contra y al objeto de utilizar la labor ordenada correspondiente
 a estos artículos de los artículos de los artículos de los artículos
 y fue aprobada.

En consecuencia por el Sr. Presidente de esta Junta de Badajoz
 en virtud de la labor de los señores de un número en las Cajas Capitales,
 de los Concejales, y de los Concejales, que a fin de cumplir
 bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Ponce de León, en
 contra y al objeto de utilizar la labor ordenada correspondiente
 a estos artículos de los artículos de los artículos de los artículos
 y fue aprobada.

H



Acta de la sesion ordinaria } en la villa de Badajoz a veinte y cuatro de
 del Ayuntamiento } de mil noventa y cinco y nueve de
 Dios de la qual se acuerda lo siguiente: Los señores Concejales que se firman en
 la dicha capitular de esta villa, como Comisionados, bajo la presidencia del
 Sr. D. Romon Demusela de Cortes al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente a este dia. Prento el acta en dia
 futura al esta acta en su y fue aprobada

En quince por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion te-
 nia que aumentase de este pueblo por mayor el dicho dia, y lo havia ca-
 ter por que se acordase lo que se acordó por el Sr. Presidente, y lo acordó el Sr.
 Presidente por unanimidad por unanimidad y acordó en consecuencia
 que se acordó de prescripción por que se acordó de esta villa
 lista, que se acordó en materia de esta villa durante el tiempo
 por el Sr. Conyjal de este Ayuntamiento D. Felipe Martin de
 Mayoral, y cuyo permiso se acordó de esta villa en su fi-
 elia

En consecuencia de lo que se acordó en la sesion ordinaria de esta villa
 y en ella se acordó que se acordó en consecuencia de lo que se acordó en
 consecuencia de lo que se acordó en consecuencia de lo que se acordó en

Francisco de Caceres Quiliano Dier. Madroño
Manuel de Aguirre
Felipe Martin de Mayoral
Manuel de Aguirre

Acta del Ayuntamiento	en la villa de Badajoz a treinta de Abril de
Sesion que se celebró	de mil noventa y cinco y nueve. Por
D. Felipe Martin de Mayoral	Presidente de este Ayuntamiento en la sala
" Juli Aguirre Cerras	de la capitular de esta villa, como Comisionados
" Manuel de Aguirre	bajo la presidencia del Sr. Conyjal
" Manuel de Aguirre	Don Felipe Martin de Mayoral y an-
" Manuel de Aguirre	tes de los señores Concejales de esta villa
" Quiliano Dier Madroño	en consecuencia de lo que se acordó en

firmada en su propia y de su orden en la villa de Badajoz a los veinte y cuatro
 del dicho dia de este mes y en consecuencia de lo que se acordó en consecuencia de lo que se acordó en
 consecuencia de lo que se acordó en consecuencia de lo que se acordó en

7

responsabilidad de años 1918 y 1919. Mantener el presupuesto
 de los conceptos que obran en la Contabilidad municipal de esos años
 el siguiente resultado:

Capítulos	Conceptos	Operaciones	Credito que	Credito que	Total
		realizadas	anuladas por	de los libros	de los libros
		Puntas	Puntas	Puntas	Puntas
	Ingresos				
1º	Propios	10824 65		7821 16	18645 81
2º	Montes				
3º	Impuestos		460		460
4º	Beneficencia				
5º	Instrucción pública				
6º	Carreteras públicas				
7º	Extraordinarios	24			24
8º	Remotas				
9º	Remun. legal, para el Sr. Confint	339 77		247 10	626 87
	Total	11238 42	460	8068 26	19766 68
	Gastos				
1º	Gastos de Ayuntamiento	5241 29	60	4086 65	10107 94
2º	Polina de Segurizada	1000 00			
3º	Polina de Sanaymud	1781 02		429 35	1820 37
4º	Instrucción pública	308 73		119 60	388 33
5º	Beneficencia	2530 55		500 79	3081 34
6º	Obras públicas	35			35
7º	Carreteras públicas	212 50		625 77	938 27
8º	Montes				
9º	Consumos	1396 03	90	272 42	1758 45
10º	Obras de municipal construcion				
11º	Impuestos	35 53			35 53
12º	Remotas				
13º	Deposiciones				
	Total	11237 72	150	6764 58	18152 30

Resumen

Impuestos y exolito percibidos el año

Y sumo los créditos fiscales de pago

Diferencia que resulta a favor de la municipalidad

Puntas	
8068	26
6764	58
1.303	68

que el presente se presenten por los Tenores, Compañías, a examinar y
 confrontar diligentemente las partidas que figuran en el líquido
 con los libros, cuentas, libros y demás documentos que se llevan por
 la Contaduría y Diputación municipal, y en consecuencia, tras el
 conformidad y ajustada a los preceptos legales, el Ayuntamiento a-
 cordó por unanimidad aprobar, fijarles definitivamente la
 exabita, pendeinte, el valor en la cantidad de ochocientos y
 ochenta y cinco reales, veinte y seis centimos, y los debidos pendeintes, de pago
 en diez y seis meses, veinte y cuatro puntos cincuenta y ocho
 centimos; el primer pago a cargo de la partida por el
 orden que resultan en la cuenta liquidada a los respectivos capi-
 tulos y artículos del presupuesto ordinario del curso actual como se
 dispone en el Real Decreto de 11 de Mayo y Real Orden de 18 de Abril
 del año 1908 remitidos a este efecto al Sr. Gobernador Civil de
 la provincia de Badajoz, de eludon, y de deudores, que deter-
 minan el libro, el presupuesto, legal, cuantificado, de la exa-
 fracción, comprendiendo a cada uno de los artículos que se in-
 corporan al presupuesto incluido.

Con lo cual se dio por terminado el auto, circunstancias
 el Sr. Presidente, la sesión de quince de Setiembre de este año
 de 1919 = 139,04 = 205,73 = Total vale

Gerardo Martín Antonio Díez Madroño
 Juan D. Aguirre Abel Trujillo
 Juan D. Aguirre José Aguirre

Amador D. Escobedo

Diligentemente se ha concurrido por ella que al día no se levanta auto
 presentando la Corporación celebrando sesión conjunta, en el mes de
 mayo, que componen la misma cantidad de 1.º Mayo 1919
 Amador D. Escobedo

Otra: Reque concurrido por ella que la sesión ordinaria componiendo a este
 día no se celebró por no concurrir a Salazar auto, en el mes de
 el Teniente Comisario para tomar, a saber, Zaragoza el día de Mayo 1919.
 Amador D. Escobedo



Acta del Ayuntamiento (en la villa de Badajoz) a guisa
 de Mayo de sus nombramientos de un y nueve, y en el presente
 de sus nombramientos de los Comyales, que se finca firmada en la
 la capitular, en la villa, comunal, bajo la presidencia de
 Don Alonso de Roman y de la Contrata de objetos de culto
 la reunion conyugal de esta villa. Hecho el auto de esta fecha
 del auto anterior y fue aprobada

Indignada por el Sr. Presidente de manifestar a los comunales
 que por el mismo de este pueblo D. Sebastian Aguilera de la
 Realia Comunal que reside en la villa que habita la
 Profesora y local de escuela para otros en ella, regala la es-
 cuela de escuela Profesora y la cede a su disposicion. De
 tener los Sr. Comyales por unanimidad acordaron, que por
 su Presidencia se hiciese a seguir a la Profesora de esta escuela
 nombrada y en virtud de la disposicion, se pudiese admitir
 a que optara el mejor que hubiera de empleo, para el una
 comunales de esta villa, se lo hacia ella o esta Corporacion y
 en caso de no poderse poner a su disposicion la cantidad que
 figura en el fin en el Presupuesto municipal ordinario, en el
 presente auto.

En habiendo otros asuntos de que se trata en el presente auto
 de la reunion y en ella se trata de que se firmen todos los con-
 currentes, de que se el Sr. D. Catifino - butelino - "talo" - Val-

Mano de Castro Juan de Aguiar Felipe Martin
Mano de... Melchor de... Luciano de Madroero
 Manuel D. secretario

Diligencia de los ayos con los que se hizo reunion ordinaria conyugal de
 la villa de Badajoz, en el presente auto de esta fecha, en la villa de
 veinte y cinco de Junio, Comyales, para tener a un solo fin, que
 se acuerde y se, de Mayo de 1919 Catifino

Mano de D. secretario



Diligencia { Hago constar por ella que la reunion ordinaria convocada
a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir el salon de autos
suficiente numero de Senores Conyales para tomar acuerdo sobre
la misma y reunir de nuevo el 1919. Cautifia =
Amador D. de las Casas

Ataque a la reunion ordinaria { En este villa de San Juan de los Rios de Guzman a cinco de junio
del presente año = En este villa de San Juan de los Rios de Guzman a cinco de junio
de la presente, en nombre de los Senores Conyales, que al fin se firmo
en la sala Capitular, el Sr. Don Carlos Cominillas, de la que me
del Sr. Fiscal Don Ramon Bermudez de Castro el objeto de
librar la reunion ordinaria convocada a este dia. Hecho en
acto de dicho futuro del auto anterior y fue aprobado.

En seguida por el Sr. Fiscal de manifestar a los Conyales que
nada el dia quince del actual el designado para elegir la lista
de Senadores en la Capitular en la Capitular que a habia
de abona, al que resultara elegido Conyales para el
otra eleccion por insubordinacion a la parte de diez. En vista de
lo expuesto la Corporacion por unanimidad acordó abona, a
que resulte elegido Conyales la Comision de Sientos y
otros puntos por inclinacion de parte del Capitular y entiendo
conviniendo de lo prevenido en el ordenamiento en el actual
y no haberse de otro punto de que se pudiese en lo veniente
la misma y de ella entiendo que firma los Conyales Cautifia =

Donde se firmo Melchior de los Angeles y Juan de los Angeles
Melchior de los Angeles y Juan de los Angeles
Juan de los Angeles
Amador D. de las Casas

Diligencia { Hago constar por ella que la reunion ordinaria convocada
a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir el salon de autos
suficiente numero de Senores Conyales para tomar acuerdo sobre
la misma y reunir de nuevo el 1919. Cautifia =
Amador D. de las Casas

Otra { Hago constar por ella que la reunion ordinaria convocada a este dia no
ha podido celebrarse por no concurrir el salon de autos suficiente
numero de Senores Conyales para tomar acuerdo sobre el objeto de
esta diligencia. Hecho en el actual a cinco de junio de 1919
Amador D. de las Casas



Diligencia de Hojas contadas por ella que la misma ordenanza comprendida
 a virtud de no haberse celebrado por no concurrir a ella en ca-
 ta suficiente numero de Jueces, Comyales para tomar auto. Certeja por
 hoyula veinte y tres de Junio de 1719 =
 Amosca de ...

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la villa de Badajoz a tres de Julio
 de este presente año. En virtud de lo que se acordó en la
 sesion de diez y nueve de este mes, fué de la
 materia de las Comyales, que se firmó en
 la sala capitular de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Remon Ferrnandez de Castro y al objeto de celebrar
 la misma ordenanza comprendida a otros dias. Abierta el auto se
 dio lectura del auto anterior y fué aprobado.

Acta segunda por el referido Sr. Ferrnandez de Castro, acerca de cuenta
 de la Corporacion de los extratos de las rentas celebradas por la
 misma y junta municipal durante el presente año. Trátese de treinta
 extratos anteriores. Examinados y referidos de los extratos for-
 mulados por el Secretario de la Corporacion por mandado de
 dicho Sr. Ferrnandez de Castro y que se mandó al Sr. Gobernador
 civil de la provincia para su inspeccion en las Reales oficinas
 de esta villa.

Y no habiéndose otro asunto de que poder ocupar al momento de
 poner fin a esta acta, que firmaron los Jueces Comyales a su conten-
 to. Certeja =

Francisco de Castro *José Martin de Maza de Maza*
Alcalde *Alcalde*
Amosca de ...

Diligencia de Hojas contadas por ella que la misma ordenanza
 comprendida a virtud de no haberse celebrado por no concurrir a ella
 en un numero suficiente de Jueces, Comyales para tomar auto. Certeja por
 hoyula diez de Julio de 1719 =
 Amosca de ...

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la villa de Badajoz a diez y
 siete de Julio de este presente año. En virtud de lo que se acordó en la
 sesion de ... de este mes, fué de la
 materia de las Comyales, que se firmó en
 la sala capitular de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Remon Ferrnandez de Castro y al objeto de celebrar
 la misma ordenanza comprendida a otros dias. Abierta el auto se
 dio lectura del auto anterior y fué aprobado.




Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1919
En la villa de Jarayque a siete de Agosto de mil no-
venta y nueve, y nueve, unida la de la misma
sumaria de los Comyos que al final firmaron de
la Capitular de las Comyos Comyos bajo la presidencia
de los señores D. Ramon Ferrnandez de Castro al
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia. Trinito el acta se dio lectura por este
orden y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó a
los comyos que el Inspector municipal de Higie-
na y salubridad persona de esta villa Don Felan Ver-
de Cabero, habiendo fallecido por lo cual se estable-
en el caso de fuese inmediatamente al nombrar
comyos de que haya de sustituir interinamente
hasta tanto se promea en fuese. Entre los
los Sr. Comyos de este ayuntamiento por el Sr. Presidente
por unanimidad de votos acordaron nombrar al Ins-
pector de Higien y salubridad persona de esta vi-
lla interinamente al profesor Veterinario vecino de
Sierra D. Juan Antonio Verde, Cabero, con la sui-
vante que figura en el presupuesto municipal ordena-
do del ayuntamiento y el que se ha de valer este
nombramiento para su ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que se ocupen
se levantó la sesion y se dio lectura a este que se
manifestó los comyos de que se acordó el acta.

Certifico =


Narciso Rodríguez

Juan de Aguirre

Felipe Martín del Arango

Emiliano Díez Madroño

Juan Aguirre

Arnando D. Madroño

Diligencia? Hecho con las por ella que en un día de los felices no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no concurrir al Salón de actos, suplenente número de Sr. Comisario para tomar acuerdos, habiéndose celebrado a efectos de migraciones, día y nueve. Cádiz. Amador D. ...

Diligencia? Hecho con las por ella que en un día de los felices no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no concurrir al Salón de actos, suplenente número de Sr. Comisario para tomar acuerdos, habiéndose celebrado a efectos de migraciones, día y nueve. Cádiz. Amador D. ...

Diligencia? Se han con las por ella que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir al Salón de actos, suplenente número de Sr. Comisario para tomar acuerdos, habiéndose celebrado a efectos de migraciones, día y nueve. Cádiz. Amador D. ...

Acta de la Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1919

En la villa de Badajoz a cuatro de Septiembre de mil novecientos diecinueve. Se celebró la hora de las diez reunidos los Sr. Comisarios que al fin se firmaron en el Salón Capitular, se leyó el acta de la Sesión anterior y se aprobó el acta de la Sesión ordinaria correspondiente a este día. Hecho el acta a la lectura de este anterior y fue aprobado.

En virtud de lo que el Sr. Presidente se manifestó a los señores que a pesar de haber invitado a la Junta de Instrucción pública de esta villa que optara por el local que hubiera por conveniente, si no fuera, ella por un cuarteo alquilado de casa y local de buques o la para esta Corporación como se acordó en sesión de quinientos y veintidós y haberse efectuado por lo primero punto que en la presente pública sesión, se ha acordado que se acuerde en un Ayuntamiento para que lo pudiese acordar convenientemente y se manifestar en una sesión dirigida a esta Asociación con fecha cinco de Agosto próximo pasado, que en la

casa que esta habita hay un bocal cañon para meter
 por la clave en él, y como hasta la fecha no haya abierto
 la clave, etc. Agradecida de todos gestiones encaminadas
 a tener anunciado un bocal que viva para dar claridad
 en el transe de una Sala de la Casa del Reino de este
 punto. Manifiesto Román Camacho por el punto de
 punto, amable. Y en su vista queda esta Corporación lo
 que era conveniente. Interesado lo Sr. Comendador de la
 expresado por su Insultante en un caso de la Comuna aludida
 y con tanto de la H. C. de este asunto, manifestacion he habido
 su Insultante por manifestacion, en esta expresion, que
 desde luego queda anunciado la Sala de la Casa del
 Román Camacho por el punto expresado cuya resolu-
 cion se tiene saber a la Profundidad de la Casa de Juan Ga-
 lleros Soriano, para en el caso que no utilice el que esta
 alia hay en su casa habitacion, fuese por principio de
 provisione la clave en este, y con licencia, etc. Contrato, por
 lo cual se formula al Sr. Regidor Soriano de este Ayuntamiento

Yo el Subscribido, ante, ante, en que por el presente
 se levanta la copia y queda en esta que firmen todos los
 Comendadores. Certifico =

Manuel de Torres

Juan de Aguirre Abel de Aguirre

Juan de Aguirre

Felipe Martin

Emiliano Diez Madroñero

Manuel de Aguirre

Diligencia. Hay constancia por ella que la misma expresion es
 una no ha podido celebrarse por no haberse aludido a esta suficiente numero
 de S. Comunal para tomar acuerdo. Certifico. En la ciudad de Badajoz a 14 de Mayo de 1919
 Manuel de Aguirre

ordinaria conyuntamente a este dia por los comuneros del Salin de esta ciudad
número el Sr. Conyjal, para tenerse a un año de las ayudas 18 de Setiembre 1919
Anuncio D. de la ciudad

Diligencia de Acuerdos por el Sr. que en el dia de la feria en la plaza de
reclaman la senor ordenaria conyuntamente a primos por no haber conyunto
fueron número el Sr. Conyjal, para tenerse a un año de las ayudas 18 de Setiembre 1919
Anuncio D. de la ciudad

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a las 10 de la noche
Ayuntamiento de la villa de Badajoz a las 10 de la noche
En el momento de la sesion, en la
la hora de la sesion, en la sala capitular, en la casa consistorial, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Don Ramon Bernales de Castro y al efecto de celebrar
la senor ordenaria conyuntamente a este dia. Abierta el acta de
el acta anterior y fue aprobada.

En virtud de lo que el Sr. Presidente de la Junta de la Circunscripción
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia número cincuenta y siete
en el Boletín oficial número 191 conyuntamente al Salin de esta ciudad y en
el Setiembre último que trata sobre la reunion de cuatro tri-
mestres, balance mensual, y distribucion de fondos, promueve sobre
la nueva este último documento y no el utase de distribucion de
fondos durante el trimestre de junio de junio de treinta de Setiem-
bre del año actual no ha venido, lo mismo con el del trimestre com-
prometido de los meses de junio de junio de treinta de junio por
no haberse practicado operacion alguna en el mismo. En consecuencia
de lo conyuntamente de la expresada Circular, y en consecuencia de lo que
se declara el terminante el referido utase de distribucion de fon-
dos por unanimidad de voto acordado; aprueba, en todas
sus partes el referido utase y que se cumpla por los funcionarios
de este Ayuntamiento que aluden la referida Circular cuanto
en la misma se manifiesta dentro de los plazos legales.

Que habiendo sido conyuntamente de que se piden copies, relevando la misma de esta
quedarian tres, lo conyuntamente Certificado

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz



Acta de la Sesion ordinaria de la villa de San Cayetano a nueve de
 del Ayuntamiento el Octubre de mil novecientos diez y nueve
 a las tres de la tarde, en el numero de los tres Comisarios que se
 firmaron en la Sala Capitular, de la Casa Comunal,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Demunel de
 Centro y el Sr. de el libro, la sesion ordinaria correspondiente a
 el dia. Abierta el acto se dio lectura a la acta anterior y
 fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta de la presentada
 por el Secretario de este Ayuntamiento Don Amador Garcia de
 la orden del material suentado por el mismo durante el tri-
 mestre de junio al Julio a treinta de Septiembre del año
 anterior, asi como del extracto de la sesion celebrada por el
 Ayuntamiento municipal y Junta municipal de este trimestre. Leida
 por los tres del Ayuntamiento de los expresados, cuenta y expen-
 do por unanimidad de los votos acordados a favor de los autos, as-
 pecto asi como que se abra la contabilidad, impida en el dia
 cuenta del capitular y autumbe correspondiente del Presupuesto
 municipal ordinario y se remita al Sr. Jefe de la Oficina por
 copia de el referido extracto para su publicacion en el Boletin
 oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se levantó
 la sesion a las tres de la tarde que firmaron todos los Comisarios Certificados
 de la Sesion
 Manuel Garcia y el Sr. Amador Garcia y el Sr. Martin
 Juan de Aguirre y el Sr. Amador Garcia y el Sr. Aguirre

Diligencia en la forma de la ley que el Sr. Jefe de la Oficina que la misma ordenada
 representada a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir al
 Salon de actos, suficiente numero de los tres Comisarios para tomar a
 unido Certificado. San Cayetano a diez y seis de Octubre de mil novecientos
 diez y nueve = Amador Garcia y el Sr. Aguirre



Acta de la sesion ordinaria de la villa de Torbayuela a veinte y tres de
 del Ayuntamiento. Del día de misnoveciento, diez y nueve, de las
 la hora de la, diez y nueve de los tres Comyales, que al fin se fir-
 man en la Sala Capitular de la, Casa, Comunal, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Romon Bermudez de Castro y al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria conyundiente a esta villa. Al efecto el acta
 se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se puso sobre la mesa el
 expediente pendiente en esta Alcaldia por el Ayuntamiento
 de esta villa D. Manuel Roble, Cuellar, relativo al cobro de los
 recintos por el ayuntamiento de la villa, personal, de esta localidad
 en el año misnoveciento, diez y nueve. Examinado el expediente
 mente dicho expediente con el cual resultan en el subvito
 once contribuyentes con escuela, de diez y seis reales y dos cuartos
 quince de un real que arrojan a la suma de Cuatro-
 cientos, veinte y dos reales quince cuartos, sujeciones
 por unanimidad de los señores partidarios fallidos dicho, de
 hecho, por la expuesta contabilidad entregarse el expediente
 original al referido encargado de la recaudacion efenti-
 va para que lo remita a la Gerencia de Hacienda de esta
 provincia para su aprobacion y la merced.

Y no habiendo otros asuntos de que poder ocuparse en la
 sesion de la villa y de ella se dio cuenta que firmaron todos los con-
 yuntados. Certificado -
 Juan de los Baños

Abel Narijo

Juan de los Baños

Relixei Navas

Emiliano Diez Madroal

Juan de Araya

Juan de Araya
 Amador D. Masera

Diligencia. Hecho constar por ella ya el Sentencia que la sesion ordinaria
 conyundiente a esta villa no ha podido celebrarse por no concurrir al
 Salon de acta suficiente numero de los Comyales, para tomar acuerdo
 Certificado: Torbayuela treinta de Octubre de 1919 -
 Amador D. Masera



Acta de la reunion ordinaria en la villa de Badajoz a veintiseis
de Ayuntamiento - - - - -
de laborables, diez, numerome los Sr. Concejales que al fin se fi-
mon en la Sala Capitular de la Casa Comunal, bajo la presidencia
del Sr. Alcaide Don Ramon Bermudez de Castro y el objeto de esta
reunion ordinaria componiendole a este dia. Al punto de dar
se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta a los conce-
rentes, de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-
cia folio treinta y uno de Octubre ultimo inserta en el Boletin ofi-
cial numero 247 componiendole al punto de dar lectura recibida
en esta Alcaidía por el correo ultimo y en la cual se inserta la
Real orden del Ministerio de Hacienda folio primero de nu-
mero Octubre que trata de la formacion del Registro fiscal urbano
interiores, los Sr. Concejales de la, expresada, circular
y Real orden y eligieron de una amplia reunion por unanimi-
dad el voto de la reunion: que se proceda inmediatamente
a la formacion del Registro fiscal urbano de este pueblo, para
lo cual se fijaran escritas, en los sitios publicos de costumbre en
esta localidad a fin de que utraque el vecindario pudiese
de, relacion, jurisdiccion, con esta Alcaidía en el termino
que a bien tenga de unalar la misma, remitiendole certifica-
cion de este Alcaide al Sr. Delegado de Hacienda.

Se resolvió otro asunto de que proveyo oírse por
el Sr. Presidente relevante la misma y se dio un acta que fir-
mamos los concejales a un certamen certifica-

Mano de D. Carlos Don D. Carlos Manuel de Aguirre
Mano de Aguirre Manuel de Aguirre
Mano de Martin Manuel de Aguirre

de que en el plomo en otras, diez, ni en la ymirada contactos de
moviata punto, moviata centenas, a quien de el largo del dulo
nyonable de la misma, y u no lo verificara en otros puntos
de tiempo proceder en un contra por la via conjunta de que
mis, mitnyonable al efecto el oportuno y prudente que se
unobocari con certificacion de este amores y caso certenas que
llevar a efecto el procedimiento conjunto de encargarse el ayuntamiento
de este Ayuntamiento con la, elista, que marca la Instru-
cion de la misma.

Y no habiendo otros asuntos, de que pueden surgir, se levantó
la sesión y se cerró en esta que finia todas las comunidades, a su
costumbre de que yo el Santísimo Certificado de unido - "catoci" val-

Ramon de Arce teniente de Alcalde Abel Barrio

Felipe Martinez de Arce Manuel Pallas

Amador D. Manzanera

Diligencia de la Junta y el Ayuntamiento por el teniente de Alcalde que se firmó en la
correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir al sala
de este infinito número de señores, para tanto, se usó el Certificado de
la Junta de veinte y seis señores de mil noventa y cinco y noventa y seis
Amador D. Manzanera

Acta de la sesión ordinaria, celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, el día veinte y cinco
del Ayuntamiento } de mil noventa y cinco y noventa y seis, en
el día de la misma suscripción, los señores, que asistieron
firmaron en la Sala Capitular, de la, casa, Comunal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Ramon Bermudez de Castro, y el ayuntamiento de este
la sesión correspondiente a este día. Abierta el acta se leyó la
del acta anterior y fue aprobada.


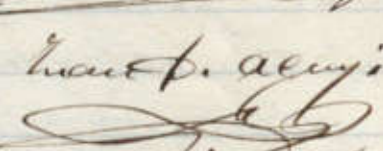
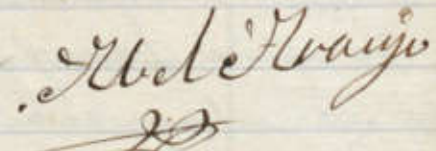

bre requiera por el Sr. Presidente se manifestó a los con-
curridos que en cumplimiento de la Circular del Sr. Jefe de
Civil de la provincia fecha en a Betula ultima veinte
en el Doleto oficial número doscientos tres, correspondiente a
norte setenta del mismo que trata sobre la provincia de

H



cargo de Intendente de Requena y Benicarló, se halla de
 ción de la vacante de dicho cargo para que se promueva en pro-
 ficiencia, y elvante de plaza de treinta días, contados desde el
 veinte y tres de dicho Octubre punto que el sumario se inserta en
 el Boletín del día veinte y cinco del mismo hasta el día veinte y
 cuatro del siguiente no se ha puesto de ninguna voluntad
 en virtud de una de las Copias que se le presentaron. En-
 terado, los Srs. del Ayuntamiento de los expuestos por un Plural
 de la expedida Circular, y algunos de ellos, lo comunicaron
 por unanimidad de voto, acordaron: Que ratificasen el nombre
 mismo de Intendente de Requena y Benicarló, y para que se
 le conceda el carácter de interino, se don Don Julián Antonio Verolés
 lea nombrase en su nombre fulra del de Agosto último y
 que se le comente al Sr. D. Juan Cienfuegos de la Provincia

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar, se levantó
 la sesión y se cerró esta que firmaron todos los Srs. Comisarios de
 que el Sr. Intendente certifica - Quiliano Díez Madroño

Francisco Rodríguez José Aguirre 
 Juan P. de Aguirre  D. Juan de los Rios 
 Felip Martin 

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de la villa de Sabayulá a cuatro de
 Diciembre de mil novecientos diez y nueve,
 siendo de la Honra de los dichos señores Comisarios que com-
 ponían la Corporación municipal de este mismo día solo el Sr. Capitán
 de los Señores Comisarios, bajo la presidencia del Sr. D. Alonso de
 Don Ramón Bermúdez de Castro y al objeto de el libro, la sesión
 ordinaria convocada a este día, abierto el acto a las
 tres de la tarde se leyó y se aprobó

En virtud de por el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento del Boletín
 oficial extraordinario de esta provincia convalidado el día ve-
 nte y siete de Noviembre próximo pasado, en el que se inserta la
 Real orden Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación





letra veinte y cuatro de espreso de noviembre, la cual determine
 que todos los Ayuntamientos, prevalecan necesariamente ante el día
 día del actual a declarar, la vacante ordinaria, y extraordinaria,
 que hayan de ser remitida, a la próxima renovación bienal, pre-
 viene. Sobre la nueva el libro Bolitín en verso el espreso de Bolitín
 de la Compañía de 1917 y el libro de otra, del Ayuntamiento
 del año 1918. Enteros de los Sr. Concejales, del espreso de Bolitín
 y examinados, que fueran los demás documentos, de los que resulte,
 que en el año 1917 se eligieron tres Concejales, que fueron Don Juan
 Ponce Jarama, Don Juan Donato Aguirre, Pelota y Don Juan
 María Diez Madroñero. Tomados por el Ayuntamiento de Bolitín
 de 1918, los que en unión de los cuatro que continúan para
 el puente bienal que eran Don Ramón Bernabé de Castro, Don
 Felgu de Castro de la Mayorala, Don José Aguirre Cerero y Don Abel
 Aguirre Alvarado completaban el mismo ayuntamiento, el que en congre-
 so de este Ayuntamiento, y no habiendo ocurrido vacante de
 guerra durante el puente bienal, por lo que se insinuaron el
 sorteo para determinar, la Corporación por unanimidad,
 acordó declarar las cuatro vacantes, conyugadas a los
 Srs Don Ramón Bernabé de Castro, Don Felgu de Castro de la Mayor-
 la, Don José Aguirre Cerero y Don Abel Aguirre Alvarado, así como
 que se remita certificar al mismo efecto a la Junta de
 vecinos Civil de la provincia para su inscripción en el Bolitín
 oficial, de la Misma y abaga público en el ayuntamiento por
 los medios acostumbrados.

Y no habiendo otros asuntos, de que proceya, se levantó
 la sesión y se cerró en esta que finan. Yo, Sr. Concejales,
 como el Secretario Certifico - D. Juan de los Rios -

Juan de los Rios
José Aguirre Alvarado
Mano de Aguirre
Abel Aguirre
Amador de los Rios



ante ciertos y presentes amos de los señores de
 su cargo. Dependiente que es el mismo el depon-
 tamento respecto a la constitución, Urbana y de
 otras autoridades que se han para poder entender
 lo que se ha constituido en este terreno por los
 Decretos firmados en una relación que siempre
 se ha numerado por orden los censos y cuotas
 contribuyentes de este terreno que se han en los
 mapas y planos por riqueza Urbana o sea en
 un número igual a la tercera parte de los que
 figuran en el Departamento de la constitución
 de dicha riqueza aprobada para el catastro
 la cual se ha y aprobado en relación con
 alguna cosa así como lo fue la relación de
 dichos y juramentada y publicada.

Después de esto el Sr. Presidente anunció
 un acta que iba a leerse a verificar el
 acta para la disposición entre los señores
 de la promesa de dichos señores de los
 dos que en el suceso de un mapa contribuyentes
 firmaron parte de la Junta. En una caja o
 urna preparada al efecto puesta a disposición
 para una tontas propulsa numerada y se
 consideró y se perfeccionó aprobada con
 los contribuyentes comprendidos en la relación con
 los mismos números. Por lo que se refieren
 de otro modo una que se ha el número de
 comprendido a Dios aunque Dios lo mismo que
 quedando la otra con el número que se ha
 jurado a Dios Pedro Lopez Prior

Esto se hizo según se ha a ciertos entre los
 señores de este terreno en idéntica forma y con igual
 los firmados habiendo comprendido a los
 Don José Díaz Lopez y Don José Díaz

Reboto que asi mismo se ha proclama do
 e con el consentimiento de todos y convocados que
 se ha de haber en el pueblo de Badajoz en alguna
 contra la fecha en el presente del Santo de
 declaro este bien hecho y valido acordando se
 nombraron que se convocaran a los dias
 y horas sus correspondientes para en el lugar
 o lugares y que inmediatamente se contaba
 ya la Junta actuando como tal y que los
 puntos siguientes.

Instituyendo otros y objetos en esta sesión
 Sr. Presidente la Junta entendiendo la presente
 auto que se han de dar y ejecutar, en que
 yo el Sr. Presidente =

Mano de

Melchor

Quete Datta

Jose de Aguirre Felipe M
 de la

Amiliano Diez Madroñero

Man de Aguirre

Acta en la sesión ordinaria de la Junta de Badajoz
 en el Ayuntamiento de la villa de Badajoz en un
 día de mes de Diciembre de mil
 novecientos y cinco, siendo la hora de la
 sesión numerosada de San Cruz Aguirre que se
 nos presentan en la Sala Capitular en la
 vez de un traslado bajo la presidencia de Sr. de
 cada Don Pascual Bermúdez de Castro y el
 objeto de celebrar la sesión ordinaria como
 se a'ntes dice. A'ntes de la lectura de
 esta acta se ha prohibido.

Conseguida por el Sr. Presidente se ha
 ta en una sesión en la tarde de 11 de
 de un fecha escrita en los minutos, quedando en
 C. H.

Los Comyales, al Salon de actos para tomar, amonedados Cutifis: Santiago
la veinte y cinco de Diciembre de mil noventa y cinco, en virtud de la
Amadeo D. de las Casas

Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Puente de la Reina a fin de
Ayuntamiento de la villa de Puente de la Reina a fin de
la sesion de la mañana, reunieron los Comyales, que al final
forman en la Sala Capitular, de la Casa Comunal, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Benito de Castro
y al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a
este dia. Abierta el acto se dio lectura al acta anterior y fue
aprobada

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó a los Comu-
nantes de la villa que ocupan de la formacion de la lista de los in-
cluidos, que en union de esta Corporacion tienen derecho a
elegir Comisionarios conforme a lo prevenido en el art. 25 de
la Ley de 1.º de Mayo de 1877. En
tercera la Corporacion por unanimidad y en voto acordaron:
que en este acto y por separado se expresen en un rano
se presenten a la Comision de nombrados lista con un
los documentos correspondientes y una vez verificada y en este
propio dia se expongan al publico hasta el veinte inclusive
del corriente mes, a fin de que puedan ser examinada y
procurar en su contra los reclamaciones que en su momento
semiten a otra igual al Sr. Jefe de la Comision Civil de la pro-
vincia para su intermedia en los Boletines oficiales de la misma

No habiendo otra cosa que se acuerde se suspende la sesion
de esta y se da por terminada. En fe de lo cual se firmo en
Puente de la Reina

Amadeo D. de las Casas

Mano de don Juan de las Casas

Amadeo D. de las Casas

Abel Navarro

Amadeo D. de las Casas

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1920-21

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente D. Ramon Bermudez Castro

SEÑORES CONCEJALES

- D. Pedro Martin
- " José Eugenio Lema
- " Franco Bonato Eugenio
- " Franco Paulre
- " Benito de Dios
Vocales envidados
- " Esteban Madroño
- " Manuel Parrangue
- " Agustino Bonillo
- " Severo Comulles

En Badajoz a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos veinte; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Bermudez Castro se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ⁽¹⁾ ordinario de este Municipio para el año mil novecientos veinte y uno, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste en sesión del día cuatro de la comuna habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:



CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.º	Propios.....	5721	12
2.º	Montes.....	2916	
3.º	Impuestos.....	65	
4.º	Beneficencia.....		
5.º	Instrucción pública.....		
6.º	Corrección pública.....		
7.º	Extraordinarios.....		
8.º	Resultas.....		
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.656	85
10.º	Reintegros.....		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		12.768	37
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3215	
2.º	Policia de seguridad.....		
3.º	Policia urbana y rural.....	439	
4.º	Instrucción pública.....	2.592	50
5.º	Beneficencia.....	1.115	
6.º	Obras públicas.....	2.437	50
7.º	Corrección pública.....	500	
8.º	Montes.....		
9.º	Cargas.....	1575	
10.º	Obras de nueva construcción.....		
11.º	Imprevistos.....	464	37
12.º	Resultas.....		
13.º	Devoluciones.....		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		12.768	37
RESUMEN			
Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos.....		12.768	37
Id. los <i>Gastos</i> id. id.		12.768	37

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José Cortés *Felipe Martín*
~~_____~~ ~~_____~~

José Antonio *Catalán Malvarino* *Juan Peña*
~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

Manuel Aguiar *Emiliano Díez Madroño*
~~_____~~ ~~_____~~

Francisco Barral *Modesto Canedo*
~~_____~~ ~~_____~~

José María García *Amador Masera*
~~_____~~ ~~_____~~

Reteniendo de todo ello que la resolución de la Junta se halla oportunamente con
forme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto la diputación en el
mes de marzo, número cuatro de la Real orden circular de veinte de Enero de mil ochocientos
ochenta y nueve, en la que se manda a los Ayuntamientos que se hallen interesados en la forma de las
dichas resoluciones y que en otro procedimiento se refiriera el presupuesto aprobado
con su copia respectiva y certificación de la presente a los señores Gobernadores civiles de la
provincia, a los efectos que determinan el artículo cinco de la ley Municipal
de 1870. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firmaron los señores
Concejales y asociados presentes que suscriben, de que yo, el Secretario, certifico.

[Faint handwritten signatures and text, including names like 'D. Juan...' and 'D. Pedro...']